

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.424

Martes 13 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2232282

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

COMISIONA A DON ANDRÉS ALLAMAND ZAVALA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, A PAÍSES QUE INDICA

Núm. 149.- Santiago, 20 de noviembre de 2020.

Vistos:

La ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020 y N° 19.880, de Bases de Procedimiento Administrativo; el Instructivo Presidencial N° 2, de 2019; el decreto N° 705, de 2016, y el oficio circular N° 15 de 2020, ambos del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 33, de 1979, el decreto N° 275, de 2017, y la resolución exenta N° 1.882, de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, desde el 27 al 30 de noviembre de 2020, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Andrés Allamand Zavala, se dirigirá a la ciudad de Bruselas, Bélgica, para participar de una reunión con el Alto Representante de la Unión Europea, el Canciller de Bélgica, Comisarios Europeos y Europarlamentarios.
2. Que, desde el 1 al 2 de diciembre de 2020, la mencionada autoridad se dirigirá a la ciudad de París, Francia, con el objeto de participar en reuniones con el Canciller de Francia, Ministros y Secretaría General OCDE.
3. Que, del 3 al 5 de diciembre de 2020, se trasladará a la ciudad de Madrid, España, para sostener reuniones con el Canciller de España, inversionistas, un grupo de parlamentarios y la Secretaría General Iberoamericana.
4. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en particular, las de ejecutar la política exterior que formula el Presidente de la República.
5. Que, si bien mediante el oficio circular N° 15, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este servicio.
6. Que, la solicitud de la comisión de servicio no se ajusta a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 002 del 11 de febrero de 2019, debido a que la agenda del Ministro aún no estaba definida.

Decreto:

1. Comisionese, por el término de 10 días, a contar del 27 de noviembre y hasta el 6 de diciembre de 2020, al Sr. Andrés Allamand Zavala (RUN N° 5.002.921-2), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija desde Santiago de Chile a Bruselas, Bélgica; París, Francia, y Madrid, España, con el objeto de participar en diversas reuniones en las ciudades mencionadas.

CVE 2232282

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona mencionada tendrá derecho a los siguientes viáticos diarios. Los días 27 de noviembre y 6 de diciembre de 2020 no tendrá derecho a viáticos atendido a los horarios de vuelos que utilizará.

- Bruselas, Bélgica, US\$475,60.- por tres días con pernoctar (del 28 al 30 de noviembre).

Total US\$1.426,8.

- París, Francia, US\$488,46.- por dos días con pernoctar (1 y 2 de diciembre).

Total US\$976,92.

- Madrid, España, US\$432,48.- por dos días con pernoctar (del 3 al 4 de diciembre) y US\$172,99.- (5 de diciembre) correspondiente al 40% por un día sin pernoctar.

Total US\$1.037,95.-

3. Además, la autoridad referida tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Bruselas - París - Madrid - Santiago.

4. El Sr. Allamand continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

Déjese constancia que los gastos en que incurra el Ministro Allamand podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que éstos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

5. Por razones impostergables de buen servicio, el Ministro dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004

US\$3.441,67.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007

US\$2.073,42.-

Presupuesto de Mingab

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.